

Decreto, facultando al señor General en jefe para que nombre interinamente las autoridades civiles i militares de los departamentos de Leon i Chinandega.

El Senado Presidente de la República á sus habitantes,

En uso de sus facultades,

DECRETA:

Art. 1°. Facúltase al General en jefe del ejército de la República, para que nombre interinamente las autoridades civiles i militares de los departamentos de Leon i Chinandega.

Art. 2°. Tambien se faculta para que dicte todas las órdenes, medidas i providencias que juzgue necesarias para el entretenimiento del ejército de la República; i las que crea oportunas á fin de que la Constitucion i leyes del país, recobren su imperio en los dos dichos departamentos.

Dado en Managua en el Palacio Gacional, á los 26 dias del mes de octubre de 1869 – Pedro Joaquin Chamorro.

-----*-----